



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 25 FEB 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053014/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Mgter. Cr. Luis Alberto RUSCELLI, por el dictado del Módulo: "SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE SOPORTE A LA DECISIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1844 – T – 2013 se aprobó el pago de honorarios por única vez al Mgter. Cr. Luis Alberto RUSCELLI;

Que se cometió un error involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución y el mismo debe subsanarse;

Que cuenta con el aval de la Prosecretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 19 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 1844 - T – 2013:

DONDE DICE:

- El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES de esta Facultad.

DEBE DECIR:

- El presente gasto será atendido con recursos de la ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL de esta Facultad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
BECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000047

